Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 412/2016.-

Bella Vista, 15 de Marzo de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE VIVERES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO.-

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016"; y

b) El Dictamen UOC Nº 05/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 07-2016 Provisión de Viveres.-

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con dichos bienes para que a través de la Secretaría Municipal de Acción Social de ésta institución pueda brindarse ayuda a las familias en estado de vulnerabilidad";

b) La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista contando con una oferta, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.416/14, considerando la urgencia de contar con los bienes y

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para el servicio de provisión de víveres mencionado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado **CD Nº 07-2016 Provisión de Víveres** contando con una oferaa, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR a favor de la Despensa y Carniceria El Encuentro, con RUC 953.099-1 de Alcides Villalba con C.I. N° 953.099, para la provisión de Víveres para la Municipalidad de Bella Vista, por un monto **mínimo de Guaraníes Once millones seiscientos mil (Gs. 11.600.000) y un monto máximo de Guaraníes Veintitrés millones doscientos mil (Gs. 23.200.000)** firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 05-2016 de fecha 10 de Marzo de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal